



**“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA
LOS NARANJOS, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES
DECRETO ALCALDICIO N°18911**

QUILLÓN, 31 MAY 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°11019, de fecha 12 de septiembre de 2016, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/ Emergencia, comuna de Quillón, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**
2. Decreto Alcaldicio N°3.203, de fecha 14.09.2016, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, comuna de Quillón, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
4. Decreto Alcaldicio N°3.250 de fecha 20.09.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
5. Licitación Pública ID N°4366-21-LP16.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 18.10.2016.
7. Acta de Evaluación de fecha 19.10.2016.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 02.11.2016.
9. Decreto Alcaldicio N°3.688, de fecha 04 noviembre de 2016, que Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
10. Resolución de Acta de Adjudicación Electrónica, de fecha 07.11.2016.
11. El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA. RUT N°76.831.290-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN”**.
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.

13. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
14. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
16. Acta de Entrega de terreno de fecha 07.12.2016
17. Carta ingresada por empresa con fecha 31.03.2017, que solicita Aumento de plazo de ejecución de obras
18. Informe técnico de fecha 05.04.2017, que autoriza Aumento de plazo de ejecución de la obra.
19. Decreto Alcaldicio N°1.276, de fecha 07.04.2017, Aprueba Aumento de plazo de ejecución de obras.
20. Carta ingresada por empresa con fecha 28.04.2017, que solicita recepción provisoria de obras
21. Ord. D.O.M N°068 de fecha 15.05.2017, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 17.05.2017 a las 15:30 horas.
22. Decreto Alcaldicio N°1.731 de fecha 16.05.2017, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
23. Acta de Recepción Provisoria de fecha 17.05.2017, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones.
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
26. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA. RUT N°76.831.290-7** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN**".

DECRETO

- 1- **APRUEBASE,** Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
"CONSTRUCCIÓN SEDE JJ.VV. VILLA LOS NARANJOS, QUILLÓN". De fecha 17 de Mayo de 2017, suscrita por la Comisión de Recepción de la obra y la empresa **SOCIEDAD DE ASESORÍA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN C Y G HERMANOS LTDA.**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la Buena



Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/mrb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.